



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 DIC 2014

RES. DECECO N° 1093-14

Expte. N° 6128/13

VISTO:

El Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 214/13, por medio de la cual se afecta a la Cra. Gladys Ester Macías de Méndez Vidal, D.N.I. N° 4.869.803, por extensión de sus funciones de Profesora Regular Adjunta con dedicación semiexclusiva de la Asignatura Auditoría, como Coordinadora Académica de esta Facultad, a partir del día 20/03/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2° del instrumento mencionado, se desafecta a la citada docente de sus actividades en la Cátedra de Auditoría, mientras permanezca prestando las funciones establecidas en el Artículo 1°, o nueva disposición, lo que suceda primero.

Que el cambio de funciones dispuesto por Resolución DECECO N° 214/13 se fundó en dos razones, una de ella es la salud de la docente, siendo aconsejado el mismo por los servicios médicos competentes; el otro motivo es la necesidad de disponer de recursos humanos para llevar adelante la acreditación de carreras de esta Facultad ante la CONEAU.

Que a fs. 20 obra copia del Certificado de Alta sin restricciones, a partir del día 20/09/2013, emitido por la Dirección de Salud de esta Universidad.

Los reportes del Departamento de Personal de esta Facultad de fs. 19 y 28 (v) de las presentes actuaciones, por los cuales informa que, al haberse producido el alta médica en tales condiciones, es necesario revisar la vigencia de la Res. DECECO N° 214/13, dado que la misma se fundó en razones de salud de la agente.

Que a fs. 29 el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos advierte la necesidad de que la Cra. Macías de Méndez Vidal, continúe prestando servicios en la acreditación de la Carrera de Contador Público Nacional ante la CONEAU, debido a que la docente cuenta con el conocimiento que se requiere para realizar las tareas eficientemente y actualmente están bajo su responsabilidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

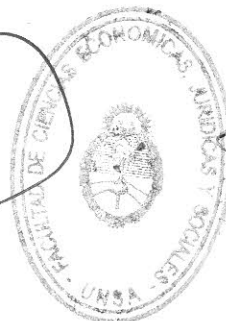
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la continuidad de los servicios que presta la Cra. GLADYS E. MACÍAS DE MÉNDEZ VIDAL, como Coordinadora Académica de esta Facultad, por extensión de funciones de su cargo de Profesora Regular Adjunta con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del día 20 de Setiembre de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2015, en las mismas condiciones fijadas por Resolución DECECO N° 214/13.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Secretaría Administrativa de la Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Handwritten signature

Handwritten signature
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Handwritten signature
Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa